

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5751 *ULM SUPRA, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
WESEL FINANZEN, S.L.U.
INVERSEA MANAGING, S.L.U.
SOLINGEN ENERGIE, S.L.U.
NEUSS MIETE, S.L.U.
KIEL FAMILIE, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que con fecha 1 de enero de 2025 se celebró la Junta General Extraordinaria y Universal de la mercantil Ulm Supra, S.L. (sociedad absorbente), en la que se aprobó por unanimidad la absorción de las mercantiles Wesel Finanzzen, S.L.U., Inversea Managing, S.L.U., Solingen Energie, S.L.U., Neuss Miete, S.L.U. y Kiel Familie, S.L.U. (sociedades absorbidas), todas ellas participadas directa y totalmente por Ulm Supra, S.L.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las sociedades absorbidas, que se extinguirán sin liquidación, con sucesión universal en todos sus derechos y obligaciones a favor de la sociedad absorbente, conforme a los términos del proyecto común de fusión impropia suscrito el 1 de enero de 2025 por los órganos de administración de las sociedades participantes.

La operación se realiza al amparo del artículo 53 del citado Real Decreto-ley, al tratarse de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, aplicándose el procedimiento simplificado previsto para estos supuestos. De conformidad con el artículo 9 del mismo texto legal, no ha sido necesaria la publicación ni el depósito previo de los documentos exigidos por la ley.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de fusión y el balance de fusión, conforme al artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, que están a disposición de los interesados en el domicilio social de la sociedad absorbente.

Asimismo, lo anterior se pone en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-ley 5/2023. Se hace constar el derecho de oposición que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, conforme a los artículos 13 y 14 del citado Real Decreto-ley.

Mazarrón, 1 de enero de 2025.- La Administradora única, María de los Ángeles Durán García.

ID: A250048898-1